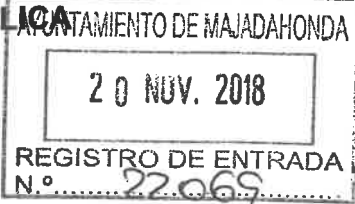




izquierda unida
Majadahonda

MOCIÓN PARA LA DEROGACIÓN DEL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA LA ADHESIÓN DE MAJADAHONDA A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA TERCERA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey durante la Diada. La justicia europea considera que esa actuación fue “una expresión simbólica de la crítica política” y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por otro lado, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes, sino más bien al contrario, han de permitir un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se trata de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es “la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas” añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011- la “gran importancia” que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a “la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática”. Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que “todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política”.

Hace unas semanas, Unidos Podemos ha acordado con el Gobierno la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona. Además, recientemente ha sido admitida a trámite en el Congreso de los Diputados una ley de protección de la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida.

Por otra parte los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han impedido en las últimas semanas que se pueda debatir, ni siquiera, en esta Cámara la aprobación de una Comisión de Investigación sobre los presuntos delitos del rey emérito, D. Juan Carlos de Borbón.

A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso, donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos, pues la inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno-, el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición. En ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por último, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre Monarquía y República. Por ello, dado el indudable espíritu democrático de la población de Majadahonda, proponemos la adhesión de nuestro Ayuntamiento a la Red de Municipios por la III República.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa Real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.

SEGUNDO: Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente, y sobre quien recaen indicios suficientes de delito.

TERCERO: Manifestar el espíritu democrático de Majadahonda con la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Municipios por la III República, así como instar al Gobierno a convocar un referéndum para que toda la ciudadanía pueda decidir qué modelo de Jefatura de Estado prefiere.

CUARTO: Comunicar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Majadahonda, 19 de noviembre de 2018


Fdo. Juan Santana Uriarte
Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida